

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA EN
PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TRUJILLO, S.L.,
EN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: CONTR-2025-60719 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN
Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL
EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ” PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Atendiendo el requerimiento del la Secretaría General de la DT de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Córdoba, se redacta el presente informe técnico sobre la justificación de la Baja Económica presentada por la entidad “EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TRUJILLO, S.L.”, para la Licitación de referencia.

Una vez analizada la documentación presentada por la licitadora, así como el PCAP y PPT que rige en la Licitación se hacen las siguientes consideraciones:

Primera:

La oferta presentada por la entidad “EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TRUJILLO, S.L.” asciende a 279.800,00 € (IVA excluido), según consta en el documento de oferta presentado, siendo el presupuesto base de Licitación de 512.742,82€, lo que implica una baja del 45,4307%.

Segunda:

Argumenta la empresa licitadora que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para ejecutar el objeto del contrato, con una dilatada experiencia en el sector de 56 años, que se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos descritos en la oferta, que la oferta realizada por la empresa forma parte de su política comercial y, por último adjunta certificados de buena ejecución como prueba de la solvencia técnica, económica y profesional para llevar a cabo el contrato.

Aporta, igualmente presupuestos de dos empresas fabricantes; MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ, S.L. y HERGO SILLERÍA DE OFICINA. En dichos presupuestos se indica el coste total de mobiliario que se cuantifica en 239.648,33 € (indica la empresa licitadora que su cuantía asciende a 240.659,88 €), a los que suma costes de manutención por importe de 2.500,00 €, gastos de personal por 0,00 €, gastos de vehículos repercutidos en la operación por importe de 1.800,00 € y beneficio industrial de 34.840,12 € (12,45 %), lo que resulta un total de 279.800,00 € que es la oferta presentada.

Argumenta la empresa licitadora además las siguientes cuestiones:

- Adecuación de los Precios Unitarios: La empresa ha proporcionado detalles sobre los precios de mercado ofertados en operaciones similares, destacando que estos precios forman parte de su política comercial habitual.
- Desglose de los Costes Directos e Indirectos: Equipamientos de Oficina Trujillo S.L. ha presentado un desglose detallado de los costes, destacando un beneficio neto de 34.840,12 €, lo que supone un margen del 12,45 % del importe de la operación.
- Justificación de los Costes de Personal: La empresa cuenta con una plantilla fija de tres montadores con amplia experiencia, lo que elimina la necesidad de contratar a empresas de montaje externas. Ello, unido a que los armarios vendrán montados ya de fábrica, reduce la demanda en mano de obra directa para la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON MARTINEZ TOLEDO	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6WQR3DYRGZKXYN955XBJU24KA	PÁG. 1/3	



instalación y montaje de los muebles, lo que supone un importante ahorro económico y mayor eficiencia en los tiempos.

d) Justificación de los Costes de Materiales y Equipos: Equipamientos de Oficina Trujillo S.L. se presenta a la licitación de la mano de un fabricante de muebles de gran solvencia y experiencia, obteniendo condiciones preferenciales de descuentos que acredita mediante la aportación de los presupuestos de cada una de las referencias licitadas. Dicho fabricante tiene sus instalaciones a menos de 190 kilómetros del lugar de entrega, lo que reduce los costes de transporte.

e) Gestión Eficiente de Recursos y No Subcontratación: La empresa dispone de su propia flota de vehículos industriales, lo que elimina la necesidad de alquilar vehículos de transporte adicionales.

f) Cumplimiento de Plazos: El cronograma aportado por la empresa incluye la fabricación del material, la entrega y montaje de mesas, sillas, papeleras, cajoneras y armarios en un plazo de cuatro semanas. Esto demuestra la capacidad de la empresa para cumplir con los plazos establecidos en el contrato.

Tercera:

Analizados los datos aportados por la empresa licitadora se hacen las siguientes consideraciones:

- Los costes de personal montador y de transporte se cuantifican a 0,00 €, pues argumenta la empresa que cuenta con personal fijo en plantilla para estas operaciones. A este respecto hay que decir que aún cuando cuente con personal propio, es indudable que al menos, el coste por el tiempo dedicado al montaje y transporte del mobiliario hay que incluirlo en los costes indirectos del contrato, porque de otra manera sería suponer que el coste de este tiempo empleado se cargaría a otros contratos de la empresa, lo cual entraría en el terreno de las suposiciones y más, sin tener datos concretos del volumen de negocio de la empresa en este ejercicio o ejercicios anteriores. Es obvio que el personal propio supone un ahorro respecto a personal subcontratado, pero es indudable que el personal fijo supone un coste a repartir entre todo el volumen de contratación de la empresa, que como se ha indicado no se dispone de datos. Por ello, los costes indirecto se deberán incrementar en el coste de personal que, según la propia empresa son 3 operarios y el tiempo a emplear en el contrato son de 3-4 semanas, según la propia empresa indica en su escrito. Según esto el coste del personal sería: 3 operarios x 3 semanas x 40 Horas/semana x 20,00 €/hora= 7.200,00 €.

Por otra parte no se han tenido en cuenta los costes derivados de gastos generales (personal de administración, encargado, dirección operativa, etc), que entran en el apartado de costes de todo contrato. Al igual que lo indicado anteriormente, estos costes se repercuten entre todo el volumen generado por la empresa. En este tipo de empresas y contratos, dado que las empresas actúan como distribuidores y no como fabricantes, los gastos generales son reducidos, pudiéndose considerar que están en torno al 3- 5 % del total del contrato (en contraposición p.e. a contratos de empresas constructoras que están en torno al 13 %). Por tanto los gastos generales serían: 240.659,88 € x 4 %= 9.626,40 €.

Con todos estos costes adicionales resulta un beneficio de: 18.013,72 €, que supone un 6,44 % de la oferta presentada, lo cual sigue siendo un beneficio razonable para el volumen y tipo de contrato.

CONCLUSIÓN:

A juicio del técnico que suscribe y a la vista del documento justificativo aportado por la entidad "EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TRUJILLO, S.L." sí se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON MARTINEZ TOLEDO	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6WQR3DYRGZKXYN955XBJU24KA	PÁG. 2/3	



Lo que informo, salvo mejor criterio, en Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL ASESOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

Fdo: Juan Ramón Martínez Toledo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON MARTINEZ TOLEDO	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6WQR3DYRGZKXYN955XBJU24KA	PÁG. 3/3	